



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



BUENOS AIRES, **28 JUL 2006**

VISTO la Disposición D.N. N° 527/04, modificada por su similar D.N. N° 102/06, y

CONSIDERANDO:

Que por los actos mencionados en el Visto se reguló la presentación de las personas físicas o jurídicas para su inscripción en el Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas creado por la Ley N° 25.761.

Que en dicho marco, en el Anexo I de la Disposición D.N. N° 527/04, modificada por su similar D.N. N° 102/06, luce el Modelo de Constancia de inscripción en el Registro mencionado precedentemente.

Que resulta necesario actualizar y adecuar desde un punto de vista terminológico las denominaciones en él insertas, con el objeto de instaurar un "Modelo de Certificado".

Que atento lo anterior, corresponde la sustitución del Anexo I de la Disposición D.N. N° 527/04, modificada por su similar D.N. N° 102/06, por el texto que por el presente acto se aprueba.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 744/04 y del artículo 2°, inciso c), del Decreto N° 335/88.

Por ello,



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el Anexo I de la Disposición D.N. N° 527/04, modificada por su similar N° 102/06, por el Anexo que integra el presente acto.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, atento a su carácter de interés general, dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N°00461

Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
Y LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



ANEXO

"ANEXO I"

MODELO DE CERTIFICADO DE INSCRIPCION
EN EL REGISTRO UNICO DE DESARMADEROS DE AUTOMOTORES
Y ACTIVIDADES CONEXAS - LEY N° 25.761



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

REGISTRO UNICO DE DESARMADEROS DE AUTOMOTORES
Y ACTIVIDADES CONEXAS - LEY N° 25.761

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

El presente acredita la inscripción en el Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas en las categorías que seguidamente se indican de:

Nombre y apellido o denominación:.....

Tipo y N° de documento o datos de creación o inscripción:.....

C.U.I.T.:..... Categorías en la que se inscribió¹:

Código asignado:

Fecha de la inscripción:

Vencimiento:

.....
firma y sello del funcionario del R.U.D.A. y A. C.

¹Descripción de las Categorías:

- A Desarmado de automotores dados de baja
- B Desarmado de automotores dados de baja que, además, destruyan los restos no reutilizables
- C Destrucción de repuestos de automotores o restos de automotores no reutilizables
- D Comercialización de repuestos usados de automotores
- E Transporte de repuestos usados de automotores
- F Almacenamiento de repuestos usados de automotores

f